

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 530/2017

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 17, de fecha 26 de de enero 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2017

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
INGRESOS				
1. Impuestos directos	1.206.428,00			1.206.428,00
2. Impuestos indirectos	15.800,00			15.800,00
3. Tasas y otros ingresos	149.052,00			149.052,00
4. Transferencias ctes	1.004.897,00	6,01	6,01	1.004.897,00
5. Ingresos patrimoniales	21.400,00	3.500,00		24.900,00
6. Enajenación inv. reales	36,00			36,00
7. Transf. Capital	88.060,00			88.060,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.485.673,00			2.489.173,00
8. Activos financieros	90,00			90,00
9. Pasivos financieros	0,00			0,00
TOTAL FINANCIEROS	90,00			90,00
TOTAL	2.485.763,00	3.506,01	6,01	2.489.263,00

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
GASTOS				
1. Gastos de personal	862.420,00			862.420,00
2. Compra b. corrts y servicios	954.757,00	3.500,00		958.257,00
3. Gastos financieros	27.725,00			27.725,00
4. Transferencias ctes	79.512,00			79.512,00
6. Inversiones reales	461.508,00			461.508,00
7. Transf. Capital	49.036,00			49.036,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.434.958,00			2.438.458,00
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	50.805,00			50.805,00
TOTAL FINANCIEROS	50.805,00			50.805,00
TOTAL	2.485.763,00	3.500,00		2.489.263,00

RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: DESTINO, COMPLEMENTO, CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS.

Destino y Complemento	Clasificación	Plazas
Secretaría-Intervención-26	A1/A2	1
Administrativo-22	C1	1
Auxiliar Administrativo-18	C2	1
Oficial Policía Local-22	C1	1
Policía Local-22	C1	4

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007, se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) PERSONAL LABORAL A TIEMPO COMPLETO

Destino	Clasificación	Número plazas
Capataz de Obras	8	1
Oficial de Segunda	8	1

Auxiliar Administrativo	7	1
Personal Biblioteca	7	1
Información Juvenil	7	1
Servicios Varios	10	2
Arquitecto Superior	1	1
Monitor Deportivo	5	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Destino	Clasificación	Número Plazas
Director E. Infantil	2	1
Auxiliar E. Infantil	7	1
Auxiliar E. Infantil A Tiempo Parcial	7	1
Auxiliar Ambulatorio A Tiempo Parcial	7	1
Personal Limpieza	10	4
Socorrista Piscina	7	1
Dinamizador Guadalinfo	7	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

En este sentido se mantienen todos los conceptos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de 21 de julio de 2015, proveniente del acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2015:

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión.
- Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 200,00 € por sesión.

- Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50 €.

- Dotación económica a Grupos Políticos:

Componente fijo: 200,00 € por Grupo y año.

Componente variable: 100,00 € por Concejales y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

Retribución Alcalde:

El importe anual, excluido los trienios, será de CUARENTA MIL EUROS ANUALES, doce pagas de 2.857,15 y dos pagas una en junio y otra en diciembre de igual importe a cada mensualidad.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Concejalía de Cultura: Doña Olga María García Sánchez.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución mensual: 350,00 € (doce pagas).

- Concejalía de Obras e Infraestructuras:

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución mensual: 425,00 € (doce pagas).

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que es-

tablecen las normas de dicha jurisdicción.

Espiel, a 14 de febrero de 2017. El Alcalde, firma ilegible.
